



ayuntamiento de
la rinconada

ordenación del territorio
y nuevos desarrollos

LIBRO DE DECRETOS

Número: 2896 / 2023

Inscrita el día: 4/8/2023

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

EXPTE: GD 21.968/2022.

DECRETO.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2754/2023 de fecha de 20 de julio, se aprueban los CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URGENCIA DE SANEAMIENTO EN LA URBANIZACIÓN “LOS ABETOS” DE LA RINCONADA, en el que se establecen las cuotas a pagar por cada uno de los propietarios de las diferentes parcelas que conforman la Urbanización de Los Abetos, así como la cuota no asignada, que le correspondería a la Comunidad de Propietarios, y que aparece reflejada en la última fila del cuadro de los firmantes de los Convenios, sin número de finca.

RESULTANDO que, según el Convenio suscrito por los propietarios de las parcelas de la Urbanización de Los Abetos, la Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Castellón y la Comunidad de Propietarios de Los Abetos, el Ayuntamiento licitará las obras de urgencia de saneamiento por valor de 203.305,72€. De esta cantidad, la Urbanización de Los Abetos deberá satisfacer la suma de 63.624,58€, repartida entre los propietarios de las parcelas, lo que resulta en 2.052,41€ por parcela.

RESULTANDO que, se establecieron 32 cuotas para el pago de esa cantidad; 31 imputables a los propietarios, y una cuota imputable a la Comunidad de Propietarios, esta última por error al haber contabilizado la parcela 19 dos veces.

RESULTANDO que, se ha detectado un error material de cálculo de las mencionadas cuotas que deben abonar los propietarios de las parcelas, quedando claro que la cuota asignada a la Comunidad de Propietarios sin número de finca, es innecesaria, ya que la suma de las cuotas de las 31 parcelas es suficiente para satisfacer el total correspondiente a la Urbanización de los Abetos ($31 \times 2.052,41 = 63.624,58$).

Vistos los preceptos legales aplicables,

CONSIDERANDO que, el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la potestad de la Administración Pública de rectificar los errores materiales de los actos administrativos que emitan (Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores. (...)) 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos).

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de esta Alcaldía.

HASH DEL CERTIFICADO:
A449E765E770CF0FF659A2E662D36DA1948EA5B9E
A99DB01D18980D2469B28F91D0B6B6E457CFAD1

FECHA DE FIRMA:
04/08/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Delegado de Ordenación del Territorio y Nuevos Desarrollos Urbanos y Empresariales
Secretario

NOMBRE:
FRANCISCO MANUEL DIEZ PINEDA
Moisés Roncero Villarrubi

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2578276139A9F37498D

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. - Proceder a la corrección del error material detectado, dejando parcialmente sin efecto el Decreto número 2754/2023, de 20 de julio de 2023, en todo lo concerniente a la aprobación del Convenio firmado y, por consiguiente, la cuota asignada a la Comunidad de Propietarios, ya que dicha cuota ha sido calculada por error.

SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a la Presidencia de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Los Abetos, así como a cada uno de los firmantes, propietarios o titulares de derechos de cada una de las parcelas dicha urbanización, con expresión de los recursos a que hubiere lugar, en defensa de sus derechos.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a los Sres. Interventor y Tesorero de estos Fondos Municipales a los consiguientes efectos.

En La Rinconada, a fecha de la firma electrónica. El Alcalde en funciones, D. Francisco Manuel Díez Pineda (Decreto de la Alcaldía 2794/2023, de 25 de julio). Por el Secretario General, D. Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. (Código Seguro de Verificación de autenticidad al margen) (Firma y huella digital al margen).

HASH DEL CERTIFICADO:
A449E765E70CF0FF659A2E662D36DA1946EA5B9E
A99DB07D1B960D2469B285F91D0B6B6E457CFAD1

FECHA DE FIRMA:
04/08/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Delegado de Ordenación del Territorio y Nuevos Desarrollos Urbanos y Empresariales
Secretario

NOMBRE:
FRANCISCO MANUEL DIEZ PINEDA
Moisés Roncero Vilarrubí

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:
41309IDOC2578276139A9F37498D